

RV: NOTIFICA ACTUACION PROCESAL RAD 2021-00512-00

Secretaria General Consejo De Estado <secgeneral@consejodeestado.gov.co>

Jue 22/07/2021 4:57 PM

Para: Jhon Jairo Rueda Bonilla <jruedab@consejodeestado.gov.co>

De: Soporte Pagina Web - Nivel Central <soportepaginaweb@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: jueves, 22 de julio de 2021 1:03 p. m.

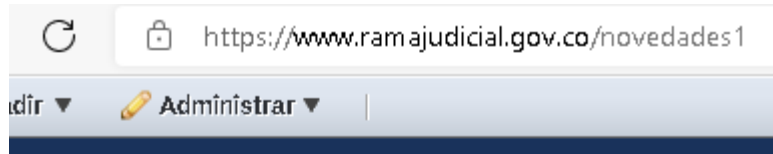
Para: Secretaria General Consejo Estado - NO REGISTRA <cegral@notificacionesrj.gov.co>; Secretaria General Consejo De Estado <secgeneral@consejodeestado.gov.co>

Cc: Ana Milena Moreno Acosta <amorenoa@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Renni De Jesus Muñoz Orozco <rmunozo@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: RE: NOTIFICA ACTUACION PROCESAL RAD 2021-00512-00

Cordial saludo,

En atención a su solicitud, se informa que la publicación se realizó, en el Portal web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co, en el sitio de NOVEDADES, como se observar a continuación:



Novedades

Tribunales Superiores y Juzgados

<p>Rama Judicial 22/07/2021 01:01PM Consejo de Estado Sala de lo Contencioso Administrativo SECCIÓN TERCERA - SUBSECCIÓN C: Referencia: Acción de tutela Radicación: 11001-03-15-000-2021-00512-00 1/10</p>	<p>SECRETARÍA DE LA SA EXTINCIÓN DE DOMIN 22/07/20 Aviso a la comunidad 202100155 00 Radicado: 1100122200002021001 Procedencia: Tribunal Secretaría Extinción de Demandantes: STELLA</p>
--	--



Acciones de Tutela - Sentencias



Corte Constitucional

Consejo de Estado

▶ 2021

▶ 2020

▶ 2019

Consejo Superior de la
Judicatura

Cualquier inquietud con gusto la atenderemos.

Cordial saludo,

Cristina Limas

Rama Judicial » Acciones de Tutela - Sentencias » Inicio » Consejo de Estado » 2021

Julio 22 de 2021

- **SECCIÓN TERCERA - SUBSECCIÓN C:**

Referencia: Acción de tutela

Radicación: 11001-03-15-000-2021-00512-00

Accionante: Compañía Energética de Occidente S.A.S. E.S.P.

Accionado: Tribunal de Arbitramento integrado por Antonio Pabón Santander, Myriam Guerrero de Escobar y Sergio Muñoz Laverde
SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA

ARCHIVOS ADJUNTOS:

- Fallo



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Soporte Portal Web Rama Judicial

Centro de Documentación Judicial "CENDOJ"

✉ soportepaginaweb@cendoj.ramajudicial.gov.co

☎ +57 5658500 ext. 7566 - 7568

De: Secretaria General Consejo Estado - NO REGISTRA <cegral@notificacionesrj.gov.co>

Enviado: jueves, 22 de julio de 2021 10:43

Para: soportecorreo@cedoj.ramajudicial.gov.co <soportecorreo@cedoj.ramajudicial.gov.co>; Soporte Pagina Web - Nivel Central

<soportepaginaweb@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: NOTIFICA ACTUACION PROCESAL RAD 2021-00512-00

SALA PLENA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO DE ESTADO

BOGOTA D.C.,jueves, 22 de julio de 2021

NOTIFICACIÓN No.69956

Señor(a):

SOPORTE PAGINA WEB - RAMA JUDICIAL

email:soportecorreo@cendoj.ramajudicial.gov.co; soportepaginaweb@cendoj.ramajudicial.gov.co

-

BOGOTA D.C.

ACCIONANTE: COMPAÑIA ENERGETICA DE OCCIDENTE S.A.S. E.S.P.

ACCIONADO: TRIBUNAL DE ARBITRAMIENTO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

RADICACIÓN: 11001-03-15-000-2021-00512-00

ACCIONES DE TUTELA

Para los fines pertinentes me permito manifestarle que en providencia del 12/04/2021 el H. Magistrado(a) Dr(a) JAIME ENRIQUE RODRÍGUEZ NAVAS de la SALA PLENA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO DE ESTADO, dispuso FALLO en la tutela de la referencia.

Las solicitudes y demás documentos que se remitan por medios electrónicos deberán allegarse al buzón judicial:secgeneral@consejodeestado.gov.co; dado que la cuenta:cegral@notificacionesrj.gov.co, es de uso exclusivo para el envío de notificaciones y/o comunicaciones, por tanto, los correos enviados a esas bandejas no serán procesados y, por ende, serán eliminados de los archivos temporales de los servidores que se encuentran a cargo de la Oficina de Informática del Consejo Superior de la Judicatura.

Cordialmente,

Firmado electrónicamente por: JUAN ENRIQUE BEDOYA ESCOBAR

Fecha: 22/07/2021 10:43:44

Secretario

Se anexaron (1) documentos, con los siguientes certificados de integridad:

Documento(1):87_110010315000202100512001fallo20210508122923.docx

Certificado(1) : 231C788594D07764ACACB721008D332D45CF3C97264EE05A527D476D9B38214D

Usted puede validar la integridad y autenticidad de los documentos remitidos, ingresando los certificados referidos al siguiente link:

[https://nam02.safelinks.protection.outlook.com/?](https://nam02.safelinks.protection.outlook.com/?url=https%3A%2F%2Frelatoria.consejodeestado.gov.co%2Fvistas%2Fdocumentos%2Fvalidador&data=04%7C01%7Csoportepaginaweb%40cendoj.ramajudicial.gov.co%7Cca52e04fbb0d4eb2a58708d94d27803f%7C622cba9880f841f38df58eb99901598b%7C0%7C0%7C637625654325667689%7CUnknown%7CTWFpbGZsb3d8eyJWljojMC4wLjAwMDAiLCJQIjoiV2luMzliLCJBTiI6IjEhaWwiLCJXVCi6Mn0%3D%7C1000&data=xADcH9muEo8w8f3n2X5IWm6gRxbx8l6ucDvQ18YoE94%3D&reserved=0)

[url=https%3A%2F%2Frelatoria.consejodeestado.gov.co%2Fvistas%2Fdocumentos%2Fvalidador&data=04%7C01%7Csoportepaginaweb%40cendoj.ramajudicial.gov.co%7Cca52e04fbb0d4eb2a58708d94d27803f%7C622cba9880f841f38df58eb99901598b%7C0%7C0%7C637625654325667689%7CUnknown%7CTWFpbGZsb3d8eyJWljojMC4wLjAwMDAiLCJQIjoiV2luMzliLCJBTiI6IjEhaWwiLCJXVCi6Mn0%3D%7C1000&data=xADcH9muEo8w8f3n2X5IWm6gRxbx8l6ucDvQ18YoE94%3D&reserved=0](https://nam02.safelinks.protection.outlook.com/?url=https%3A%2F%2Frelatoria.consejodeestado.gov.co%2Fvistas%2Fdocumentos%2Fvalidador&data=04%7C01%7Csoportepaginaweb%40cendoj.ramajudicial.gov.co%7Cca52e04fbb0d4eb2a58708d94d27803f%7C622cba9880f841f38df58eb99901598b%7C0%7C0%7C637625654325667689%7CUnknown%7CTWFpbGZsb3d8eyJWljojMC4wLjAwMDAiLCJQIjoiV2luMzliLCJBTiI6IjEhaWwiLCJXVCi6Mn0%3D%7C1000&data=xADcH9muEo8w8f3n2X5IWm6gRxbx8l6ucDvQ18YoE94%3D&reserved=0)

con-73334

Por favor no imprima este correo electrónico a menos que sea necesario / disminuya el consumo del papel. Se han omitido las tildes y caracteres especiales para efectos de compatibilidad

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.